

ACTA VIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENAP SIPETROL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2010, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Vitacura 2736, 7° Piso, se inició la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Enap Sipetrol S.A. Presidió la Junta el Presidente de su Directorio don Rodrigo Azócar Hidalgo y se desempeñó como Secretario, doña María Paz Fuchslocher.

I.- FORMALIDADES DE LA CITACION.

El Presidente dejó constancia que la convocatoria a esta Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la sociedad en la sesión N° 254 realizada el día 31 de marzo del año en curso y, que habiendo comprometido su asistencia los dos únicos accionistas, dueños del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad, como así ocurrió y de conformidad con el artículo 59 y 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas se autoconvocaron para el día 30 de abril de 2010 por lo que no fue necesario efectuar publicaciones en algún diario de circulación nacional.

II.- PARTICIPACION EN LA JUNTA

El Presidente manifestó que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a su realización.

III.- ASISTENCIA Y QUORUM

Se dejó constancia que a esta Junta asistieron debidamente representados los dos únicos accionistas de la sociedad, a saber:

-Empresa Nacional del Petróleo, representada por don Federico Alles Arriagada por 83.376.759 acciones; y,

-Enap Refinerías S.A., representada por don Daniel Ibarra Moraga, por 323.195 acciones.

En consecuencia, estuvieron presentes y debidamente representadas, la totalidad de las 83.699.954 acciones emitidas por la sociedad, todas con derecho a voto.

IV.- HOJA DE ASISTENCIA



Los concurrentes firmaron la hoja de asistencia, indicándose en ella las acciones que cada uno representa, documento que conservará en su poder el Gerente General.

V.- PODERES

Al inicio de la Junta, se aprobaron por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar.

VI.- CONSTITUCION DE LA JUNTA

El señor Presidente manifestó que encontrándose presentes en esta Junta el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

VII.- FIRMA DEL ACTA

Se acordó por unanimidad, que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

VIII.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Secretario dio lectura al acta de la Décimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de abril de 2009, la que luego de comprobarse estar firmada por quienes correspondía que lo hicieran, se aprobó por unanimidad, sin observaciones.

IX.- OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente y la unanimidad de los accionistas presentes de conformidad con las disposiciones legales respectivas resolvieron tratar las siguientes materias:

- 01.- Aprobación acta junta anterior;
- 02.- Pronunciamiento sobre la Memoria, Estados Consolidados de Situación Financiera de Enap Sipetrol S.A. e Informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- 03.- Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- 04.- Designación de Auditores Externos;
- 05.- Renovación y fijación de las remuneraciones del Directorio;
- 06.- Información de operaciones artículo 44 Ley 18.046; y,
- 07.- Tratar las demás materias propias de estas Juntas.

X.- MEMORIA, ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION FINANCIERA DE ENAP SIPETROL S.A. e INFORME AUDITORES EXTERNOS



El Presidente expresó que la Junta debía pronunciarse en primer término sobre la memoria anual, los estados financieros consolidados y los estados de resultados integrales consolidados, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, los que con anterioridad fueron aprobados por el Directorio de la sociedad y demuestran activos totales por MUS\$ 565.241, pasivos exigibles por MUS\$ 282.703, participaciones no controladoras por US\$ 1.117, patrimonio neto total por MUS\$ 282.538 y resultado del ejercicio por MUS\$ 13.729.

A continuación, el Presidente se refirió al Informe de Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, auditores externos independientes, de fecha 29 de enero del presente año, suscrito por don Daniel Joignant P., en el que expresa haber auditado los estados consolidados de situación financiera de la sociedad y filiales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, del estado consolidado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2008 y los correspondientes estados consolidados integrales de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, mismo informe que tras hacer otras consideraciones, expresa que los mencionados Estados Financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la sociedad y filiales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y al 1 de enero de 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Presidente y el Gerente General, además, se refirieron a la información contenida en esos documentos y dieron respuesta a las consultas que al respecto se les formularon.

Tras debatirse los antecedentes expuestos, por la unanimidad de los asistentes se aprobaron la Memoria Anual, los Estados Financieros consolidados, las notas explicativas respectivas y el informe o dictamen de los auditores externos Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, todos correspondientes al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

XI.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente señaló que las utilidades líquidas de la sociedad registrada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a MUS\$ 13.729 (trece millones setecientos veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Agregó que conforme a la política financiera de la matriz ENAP, decretada por el Ministerio de Hacienda mediante Ordinario N° 307 de fecha 31 de marzo de 2009 y ordinario N° 110 de 22 de enero de 2010, se autorizó a Enap Sipetrol S.A. para capitalizar las utilidades que se hubieren generado en el ejercicio pasado hasta por US\$ 50 millones (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América). En consecuencia, y concordante con la propuesta realizada por el Directorio de la sociedad en sesión N° 254 de fecha 31 de marzo



de 2010, corresponde recomendar a esta Junta Ordinaria de Accionistas no repartir las utilidades del ejercicio 2009 como dividendo a los accionistas y aprobar la capitalización autorizada.

Tras analizarse y discutirse la proposición indicada, se aprobó por la unanimidad de los accionistas no repartir las utilidades generadas por el ejercicio económico 2009 y autorizar su capitalización en la sociedad hasta por US\$ 50 millones (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América).

XII.- RENOVACION Y REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

El Presidente señaló que corresponde renovar la totalidad del Directorio de la sociedad por cuanto se han producido vacantes que fueron llenadas por el mismo y además existen vacantes respecto de las cuales no se ha designado su reemplazo.

Tras debatirse lo expuesto, se procedió a elegir por votación unánime, como directores de la sociedad a los señores Rodrigo Azócar Hidalgo, David Jana Bitran, Julio Bertrand Planella, Gastón Schofield Lara, Ali Shakhtur Said, Pedro Barría Schulz y Christian Kúsulas Cervelló.

El Presidente propuso que para el ejercicio 2010, los Directores reciban una dieta mensual que cubra la asistencia a las sesiones, comisiones o comités del Directorio que se realicen en el mismo mes, por la suma equivalente en dinero a 19 Unidades Tributarias Mensuales, cualquiera sea el número de sesiones que asistan, con mínimo de una en el mes calendario respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, agregó en su proposición que los Directores de la sociedad que simultáneamente sean ejecutivos de la Empresa Nacional del Petróleo y/o sus filiales y/o relacionadas, no tengan derecho a percibir dieta alguna.

Tras debatirse lo expuesto, por unanimidad, la Junta acordó aprobar las proposiciones del señor Presidente.

XIII.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El Sr. Presidente señaló que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta debe designar anualmente a una empresa de auditoría externa encargada de la fiscalización de la Administración durante el ejercicio 2010 y, al efecto, el representante de ENAP, don Federico Alles Arriagada, propone a la empresa de auditoría externa PriceWaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

La Junta de Accionistas por unanimidad acordó designar como empresa de auditoría externa encargada de la fiscalización de la Administración de la Sociedad a la firma PriceWaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.



XIV.- MATERIAS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 18.046

El Presidente manifestó que en cumplimiento a esta norma legal, cumplía en dar a conocer a la Junta, que en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, no se realizaron actividades que reúnen las características descritas en ella.

XV.- MATERIAS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY N° 18.046

El Presidente manifestó que en consideración a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley N° 18.046, cumplía con dar cuenta a la de Junta la inexistencia de oposiciones por alguno de los Directores respecto de actos o acuerdos del Directorio, en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

XVI.- PERIODICO PARA NOTIFICACIONES Y CITACIONES

Por unanimidad se acordó que todas las publicaciones que deba realizar la sociedad para efectuar citaciones, avisar opciones y cualquier otra, se efectuarán en el diario electrónico El Mostrador y si por cualquier causa, dicho periódico no se publicare en las fechas de interés para la sociedad, las publicaciones se efectuarán en el "Diario Oficial".

XVII.- GASTOS DEL DIRECTORIO

El Presidente informó los gastos del Directorio incurridos en el año 2009, agregando que ellos están debidamente indicados en la Memoria Social, conforme al artículo 39 de la Ley 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas.

XVIII.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

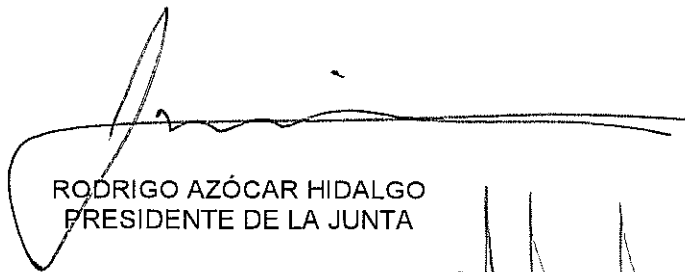
Por unanimidad, se acordó que el Gerente General de la sociedad dé cumplimiento a los acuerdos aprobados en la presente Junta.

Del mismo modo, la unanimidad de los asistentes acordó que los acuerdos aprobados en la Junta, se pueden cumplir y llevar a efecto de inmediato, sin esperar la previa aprobación del acta.

Asimismo, se facultó a don Ali Shakhtur Said, a don Alvaro Herculani Banchini y a la Sra. Marisol Aravena Puelma, para que uno cualquiera de ellos pueda reducir a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente, en una o más oportunidades y faculte al portador de extracto de la escritura pública a que ella se reduzca, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan.

Se levantó la sesión a las 10:30 horas, después que el Presidente ofreció la palabra a los asistentes sin que ninguno hiciera uso de ella.

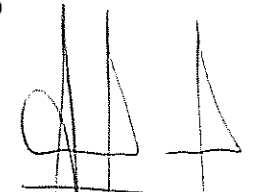
En comprobante y previa lectura, firman



RODRIGO AZÓCAR HIDALGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Federico Alles Arriagada
pp. EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO



Daniel Ibarra Moraga
pp. ENAP REFINERÍAS S.A.



María Paz Fuchslocher
Secretaria Directorio

Nelson Muñoz Guerrero, Gerente General de Enap Sipetrol S.A., certifica que la presente acta corresponde a la Vigésima Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2010, en las oficinas de Enap Sipetrol S.A.